

EDUCACIÓN FINANCIERA Y CIBERSEGURIDAD

III Congreso de Educación Financiera de Edufinet “Realidades y Retos”
Málaga, 16-20 noviembre de 2020

Working paper 6/2021

Santiago Enfédraque López

Miembro del equipo de trabajo de Edufinet

Resumen

El proceso de digitalización está originando unas profundas e intensas transformaciones en las relaciones económicas y sociales, y tiene una incidencia especial en la prestación de los servicios financieros, tanto en la vertiente de la oferta como en la de la demanda. Las ventajas de la digitalización financiera son múltiples, pero también son considerables los riesgos que surgen en el nuevo entorno operativo. Los programas de educación financiera deben actualizarse para incorporar los conocimientos y competencias asociados, así como para incluir el tratamiento de los diversos riesgos. En este trabajo se incide en tal sentido y se valora positivamente la elaboración de un índice internacional específico sobre la preparación de los ciudadanos en materia de ciberseguridad, promovido por la consultora Oliver Wyman.

Palabras clave: Educación financiera, Ciberseguridad, Oliver Wyman Forum Cyber Risk Literacy and Education Index.

Código JEL: G53, O33.

El proceso de digitalización está originando unas profundas e intensas transformaciones en las relaciones económicas y sociales, y tiene una incidencia especial en la prestación de los servicios financieros, tanto en la vertiente de la oferta como en la de la demanda. Las ventajas de la digitalización financiera son numerosas, pero también son considerables los riesgos que surgen en el nuevo entorno operativo. Las nuevas tecnologías permiten realizar instantáneamente transacciones a través de canales telemáticos, sin ningún tipo de atadura ni condicionante físico. También, sin embargo, multiplican el abanico de riesgos a los que se enfrentan los proveedores y los usuarios de los servicios.

A lo largo de la historia, los avances en los instrumentos financieros y en los canales operacionales han ido en paralelo con la aparición de riesgos, que siguen subsistiendo en las formas más tradicionales.

Lo ha expresado con claridad B. Coeuré (2019), alto cargo del Banco de Basilea y anteriormente miembro del Comité Ejecutivo del Banco Central Europeo (BCE): “La digitalización ha llevado a mejoras en el acceso a los servicios, así como en su calidad y conveniencia. En el campo de los pagos, los servicios son cada vez más instantáneos, 24/7 y globalmente disponibles... Pero la revolución y la evolución típicamente vienen acompañadas de nuevos riesgos, mientras que no se eliminan totalmente todos los viejos. Los delincuentes, por ejemplo, siempre han explotado la tecnología”.

En fin, las nuevas tecnologías ofrecen enormes posibilidades para la reducción de costes, la expansión de la escala y la profundización del alcance de los servicios financieros, pero la extensión de las innovaciones digitales ha aflorado nuevas amenazas y riesgos (Domínguez y López, 2019, pág. 7). Como se recoge en G20/OECD INFE Report (2017), los riesgos son variados y responden a una extensa tipología (fraude, uso impropio de datos financieros personales, ventas inadecuadas, ciberdelincuencia, perfilado digital...).

No es de extrañar, pues, que el ciberriesgo esté desde hace años en el foco de las actuaciones de los supervisores bancarios. Así, por ejemplo, el Banco Central Europeo (2019, págs. 4-5) lo incluía en las prioridades supervisoras para el ejercicio 2020.

Por otro lado, si la educación financiera tiene como propósito esencial aportar los elementos necesarios para que un usuario de servicios financieros pueda adoptar decisiones financieras adecuadas, de forma consciente y

responsable, parece evidente que los programas en dicho ámbito deben hacerse eco de las nuevas tendencias, en paralelo con la consideración de los distintos riesgos aparejados a las innovaciones financieras. Así lo recoge expresamente la Autoridad Bancaria Europea (EBA) en su informe de 2019/20 (EBA, 2020), línea de desarrollo que ha asumido el proyecto de educación financiera Edufinet (Domínguez Martínez, 2020a).

El uso informado y responsable de los productos y servicios financieros, incluyendo los servicios financieros digitales, se menciona en la nueva Recomendación de la OCDE sobre educación financiera, que también alude a los riesgos financieros asociados (OCDE, 2020, págs. 6 y 9). En particular, se hace hincapié en los fraudes de los que pueden ser víctimas los miembros de las generaciones de mayor edad (OCDE, pág. 11).

La limitación, en defecto de una casi imposible erradicación completa de los riesgos cibernéticos, es un objetivo que goza de un amplio consenso. Sin embargo, no existe unanimidad respecto a cuál debe ser la estrategia más adecuada para llegar a esa meta. Al menos dos corrientes contrapuestas pueden ser identificadas (Oliver Wyman, 2020, pág. 3): i) una, basada exclusivamente en los esquemas tecnológicos, sin que se considere necesario contar con un determinado nivel de preparación de los usuarios; ii) otra, que enfatiza la importancia de educar a los individuos y de equiparlos con un conjunto básico de competencias en ciberseguridad, de forma que pueda minimizarse la contribución humana a los eventos de ciberriesgo, con independencia de los avances en la seguridad de la tecnología.

En cualquier caso, la disponibilidad de indicadores cuantitativos acerca del grado de preparación o de vulnerabilidad de la población ante los riesgos cibernéticos es de gran utilidad con vistas a diseñar las estrategias más adecuadas.

A través del Cyber Risk Literacy and Education Index, impulsado por Oliver Wyman (Mee et al., 2020, pág. 6), se “ofrece un marco general para medir la alfabetización a escala de la población para permitir a las jurisdicciones descubrir las mejores prácticas globales y centrar su atención en áreas de necesidad... El Índice mide no sólo la capacidad actual de la población para comprender el ciberriesgo sino también si las actuales estructuras en los gobiernos, los sistemas educativos, y los empleadores tienen instrumentos e incentivos para entrenar a las generaciones futuras con los conocimientos y competencias esenciales en ciberriesgo de una manera inclusiva”.

La primera edición de la publicación clasifica 50 jurisdicciones, mediante un índice compuesto que contempla cinco vectores de la educación en ciberseguridad: i) la motivación ciudadana, ii) la política gubernamental, iii) el sistema educativo, iv) el mercado de trabajo, y v) la inclusividad de la población (Mee et al., pág. 6).

En el contexto antes descrito, ha de valorarse positivamente la elaboración de un indicador que incorpora información acerca de la cultura de los ciudadanos acerca del ciberriesgo, si bien no puede dejar de advertirse la influencia simultánea de las diversas dimensiones consideradas. Más que como reflejo del nivel de preparación concreto que tiene la población, el referido índice viene a reflejar la situación de los principales factores determinantes del posicionamiento de los ciudadanos para enfrentarse a los riesgos cibernéticos.

El ranking se encuentra encabezado por Suiza, Singapur, Reino Unido y Australia, con puntuaciones superiores a 700. España ocupa el puesto 26º de 50, con una puntuación de 535. La posición de España en los cinco vectores antes mencionados es, respectivamente, la siguiente: 42ª-26ª-5ª-31ª-34ª (Mee et al. 2020, págs. 13-15). Así, según este diagnóstico, España ocupa una posición muy destacada en cuanto a la instrucción de los riesgos considerados en el sistema educativo, mientras que se ve muy rezagada en relación con el compromiso de la población con la práctica de la ciberseguridad.

A partir del reconocimiento de la utilidad de este tipo de indicadores, dado que los riesgos cibernéticos están asociados en su mayoría a la operatoria con productos y servicios financieros, la relevancia de tales riesgos no viene sino a avalar la necesidad de abordar su tratamiento, no como algo independiente, sino en conexión directa con la utilización de los distintos productos y servicios financieros. En definitiva, la consideración del ciberriesgo debe formar parte, como algo imprescindible y estructural, de los programas de educación financiera.

Referencias bibliográficas

Banco Central Europeo (2019): “Prioridades supervisoras del MUS para 2020”.

Coeuré, B. (2019): “Cyber resilience as a global public good”, BCE, mayo.

Domínguez Enfeaque, N. (2020): “Los riesgos no financieros de las pensiones privadas: el caso de Gran Bretaña”, EdufiAcademics, Ensayos y Notas 11/2020.

Domínguez Martínez, J. M. (2020a): “Informe de la EBA sobre educación financiera 2019/20: tendencias daves”, EdufiAcademics, Ensayos y Notas 5/2020.

Domínguez Martínez, J. M. (2020b): “La nueva Recomendación de la OCDE sobre educación financiera”, EdufiAcademics, Ensayos y Notas 14/2020.

Domínguez Martínez, J. M., y López Jiménez, J. M^a (2019): “Transformación digital y educación financiera: cuestiones básicas”, EdufiAcademics, Working Paper 1/2019.

EBA (2020): “EBA Report on Financial Education 2019/2020”, EBA/Rep/2020/12.

G20/OECD INFE Report (2017): “Ensuring financial education and consumer protection for all in the digital age”.

Lautenschläger, S. (2018): “Cyber resilience – objectives and tools”, BCE, marzo.

López Jiménez, J. M^a (2020): “Nuevos principios de la OCDE sobre educación financiera: la recomendación de 2020”, EdufiBlog, 6 de noviembre.

Mee, P.; Brandenburg, R., y Lin, W. (2020): “Oliver Wyman Forum Global Cyber Risk Literacy and Education Index”. Oliver Wyman Forum, octubre.

OCDE (2020): “OECD Recommendation on financial literacy”, octubre.

Oliver Wyman (2020): “Oliver Wyman Forum Global Cyber Risk Literacy and Education Index”, Working draft, octubre.